

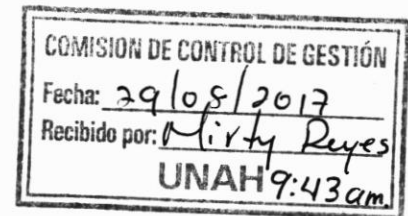


Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

OFICIO SEAPI No. 1230-2017
28 de agosto de 2017

Licenciado
RAÚL FORTÍN
Jefe del Departamento de Contabilidad
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF
Su Oficina



REF: Información sobre Contratos y Modificaciones de
Contrato, Proyectos de Obra Pública.

Estimado Licenciado Fortín:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de dar seguimiento al envío de la documentación que se genera en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, correspondiente a la ejecución de los proyectos de Obra Pública que se llevan a cabo a través de esta Secretaría.

Se facilita la documentación referida para que a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF, se dé cumplimiento a la normativa relacionada a la entrega de informes financieros mensuales solicitados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, Banco Central de Honduras, Secretaría de Finanzas, Contaduría General de la República, Dirección de Instituciones Descentralizadas, UPEG y Tribunal Superior de Cuentas.

En esta ocasión se está enviando en físico la documentación descrita en el documento adjunto, para los fines correspondientes.

Agradeciendo su atención al presente.

Atentamente


ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS
SECRETARÍA EJECUTIVA

cc: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF-UNAH
cc: Dirección de Finanzas y Presupuesto, SEAF-UNAH
cc: Comisión de Control de Gestión, UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones- SEAPI-UNAH
cc: Expediente de los Proyectos SEAPI-UNAH
cc: Expediente, SEAPI-UNAH
aimp



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

Página 2
OFICIO SEAPI No 1230-2017
28 de agosto de 2017

INFORMACIÓN ACTUALIZADA REFERENTE A CONTRATOS Y MODIFICACIONES DE CONTRATO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI

No.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No. de Folios
1	Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio C3, Ciudad Universitaria	Modificación No. 2 al Contrato de Construcción No. CC-02-2016-SEAPI-UNAH.	3 folios útiles
2	Construcción Línea de Bombeo al Tanque Elevado, Sistema Hidrosanitario Ciudad Universitaria.	Modificación No. 3 al Contrato de Construcción No. CC-10-2016-SEAPI-UNAH.	3 folios útiles
3	Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Plantas Piloto de Innovación Alimentaria en Centros Regionales de la UNAH, Paquete B, que comprende: <i>1) Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Planta Piloto de Innovación Alimentaria, Centro Universitario Regional de Occidente, CUROC; y 2) Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Planta Piloto de Innovación Alimentaria, Centro Universitario Regional del Centro, CURC.</i>	Orden de Cambio No. 1 al Contrato de Construcción No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH.	4 folios útiles
4	Readecuación y Mejoramiento de las Instalaciones y Clínicas Odontológicas, Ciudad Universitaria	Orden de Cambio No. 1 al Contrato de Construcción No. CC-03-2017-SEAPI-UNAH.	4 folios útiles



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

MODIFICACIÓN No. 2

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-02-2016-SEAPI-UNAH

"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y FINALIZACIÓN DEL EDIFICIO C3, CIUDAD UNIVERSITARIA"

CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA SATO, S. DE R. L. DE C.V.

Nosotros **JULIETA CASTELLANOS RUÍZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Sociología, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 1518-1954-00075, actuando en mi condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); nombrada para tal cargo según consta en el Acuerdo Número 013-2013-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU), según punto de Acta preparado en la Agenda de la sesión extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil trece (2013), que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **CARLOS ROBERTO CHÁVEZ SERRANO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 1807-1944-00687, Ingeniero Civil con carnet de colegiación CICH No. 00548 y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA SATO, S. de R.L. de C.V.**, nombrado mediante Escritura Pública número cuarenta y cuatro (44) de fecha veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y ocho (1978), Instrumento autorizado por el Notario Carlos Alberto Gómez Moreno, inscrita bajo el Número 57, Tomo 113 del Registro Mercantil de Comerciantes Sociales, con fecha 31 de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA**, ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, con suficiente capacidad legal para la realización de este acto y amparados en los documentos: **CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIONES** de la Modificación No. 2 al Contrato de Construcción No. CC-02-2016-SEAPI-UNAH por aumento del valor del contrato y ampliación de plazo, emitidas en fecha veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017), por el **CONSORCIO CONASH-ICSA**, Supervisor del Proyecto, hemos convenido suscribir la Modificación No. 2 al Contrato de Construcción No. CC-02-2016-SEAPI-UNAH, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Con fecha 6 de mayo de 2016 se suscribió el Contrato de





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

Construcción No. CC-02-2016-SEAPI-UNAH "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y FINALIZACIÓN DEL EDIFICIO C3, CIUDAD UNIVERSITARIA", por un valor de Ciento Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Veintiocho Lempiras con Noventa y Dos Centavos (L 149,606,428.92) y un plazo de ejecución de Trescientos Treinta (330) días calendario a partir de la fecha estipulada en la Orden de Inicio, emitida el 9 de junio de 2016. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Con fecha 6 de diciembre de 2016 se suscribió la **ORDEN DE CAMBIO No.1**, mediante la cual se modificó el valor del contrato aumentándolo en Tres Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Dos Lempiras con Ochenta y Nueve Centavos (L.3,417,752.89) que representa aproximadamente el 2.28 % del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Ciento Cincuenta y Tres Millones Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Un Lempiras con Ochenta y Un Centavos (L 153,024,181.81). Con fecha 4 de mayo de 2017 se suscribió la **MODIFICACIÓN No. 1**, mediante la cual se modificó el valor del contrato aumentándolo en Seiscientos Veinte Mil Noventa y Dos Lempiras con Veintitrés Centavos (L 620,092.23) que representa aproximadamente 0.41 % del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Ciento Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cuatro Lempiras Con Cuatro Centavos (L 153,644,274.04). También se amplió el plazo de ejecución de las obras en setenta (70) días calendario; quedando un nuevo plazo para hacer entrega del trabajo final de cuatrocientos (400) días calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación No. 2. **CLÁUSULA TERCERA:** En base a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Construcción No. CC-02-2016-SEAPI-UNAH y en virtud de la Certificación y Justificaciones emitidas en fecha 27 de junio de 2017 por la Supervisión del proyecto, de mutuo acuerdo hemos convenido aumentar el valor del contrato en **Dos Millones Quinientos Veintiocho Mil Sesenta y Nueve Lempiras con Setenta y Dos Centavos (L 2,528,069.72)** que representa aproximadamente 1.69 % del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L 156,172,343.76)**. También se amplía el plazo de ejecución de las obras en **sesenta y tres (63) días calendario**; por tanto, el nuevo plazo para hacer entrega del trabajo final es de **cuatrocientos sesenta y tres (463) días calendario** a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación No. 2, siendo la nueva fecha de





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

finalización de las obras el 14 de septiembre de 2017. **CLÁUSULA CUARTA:** En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Sexta: Garantías del contrato original y en los artículos 102, 103 y 105 de la Ley de Contratación del Estado y 240 de su Reglamento, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de contrato a fin de adaptarla a esta Modificación, de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido para la finalización de las obras, teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. La vigencia de la Garantía de Anticipo también deberá ampliarse de manera que venza en la nueva fecha de finalización de las obras o una vez amortizado el 100% del mismo. Es entendido que no se efectuará ningún pago relacionado con esta Modificación, si no se presentan los endosos de las Garantías de Anticipo y de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente Modificación No. 2 se registrá por las cláusulas aquí previstas y en lo no previsto se sujetará a las cláusulas del contrato original. En fe de lo anterior y estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas de esta Modificación, firmamos en triplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).



Julietta Castellanos Ruíz
JULIETA CASTELLANOS RUÍZ
EL CONTRATANTE

[Signature]
CARLOS ROBERTO CHÁVEZ SERRANO
EL CONTRATISTA





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

RECTORÍA

MODIFICACIÓN No. 3

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-10-2016-SEAPI-UNAH

"CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE BOMBEO AL TANQUE ELEVADO, SISTEMA HIDROSANITARIO CIUDAD UNIVERSITARIA"

CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Y LA EMPRESA INGENIEROS CALONA DE HONDURAS, S. DE R. L. DE C. V.
(INCAH)

Nosotros **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Sociología, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 1518-1954-00075, actuando en mi condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); nombrada para tal cargo según consta en el Acuerdo Número No. 013-2013-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU), según punto de Acta preparado en la Agenda de la sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2013, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **ABRAHAM ANTONIO CALONA HERRERA**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Electricista, con Tarjeta de Identidad número 0501-1966-09935, en mi condición de Gerente General de la empresa Ingenieros Calona de Honduras, S. de R. L. de C. V. (INCAH), nombrado mediante Escritura Pública número 379 de fecha 23 de agosto de 2008, Instrumento autorizado por el Notario Marco Aurelio Castro Hernández, inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado I.P bajo el Número 34, Tomo 740 del Registro de Comerciantes Sociales, con fecha 6 de octubre de 2010, que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto y amparados en los documentos: **Certificación Modificación No. 3 por Ampliación de Tiempo y Disminución al Valor del Contrato de Construcción No. CC-10-2016-SEAPI-UNAH** emitida por el Supervisor del proyecto en fecha 11 de julio de 2017 y **Justificaciones Modificación No. 3 por Ampliación de Tiempo y Disminución al Valor del Contrato de Construcción No. CC-10-2016-SEAPI-UNAH**, emitidas por el Supervisor del proyecto en fechas 7 de julio de 2017 y 11 de julio de 2017 respectivamente, hemos convenido suscribir la **Modificación No. 3 al Contrato de Construcción No. CC-10-2016-SEAPI-UNAH**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** Con fecha 30 de noviembre de 2016 se suscribió el



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

RECTORÍA

Contrato de Construcción No. CC-10-2016-SEAPI-UNAH "Construcción Línea de Bombeo al Tanque Elevado, Sistema Hidrosanitario Ciudad Universitaria", por un valor inicial de Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Dos Lempiras con Cuarenta y Seis Centavos (L 7,649,162.46) y un plazo inicial de ejecución de noventa (90) días calendario a partir del 20 de diciembre de 2016, fecha estipulada en la Orden de Inicio. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Con fecha 15 de marzo de 2017, se suscribió la MODIFICACIÓN No. 1 al Contrato de Construcción No. CC-10-2016-SEAPI-UNAH, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución de las obras en cuarenta y siete (47) días calendario, resultando un nuevo plazo de ciento treinta y siete (137) días calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación. Con fecha 5 de mayo de 2017, se suscribió la MODIFICACIÓN No. 2 al Contrato de Construcción No. CC-10-2016-SEAPI-UNAH, mediante la cual se aumentó el valor del contrato en Trecientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Veintiocho Lempiras con Trece Centavos (334,128.13), que representa un incremento de aproximadamente 4.37% del contrato original; el nuevo valor del contrato es de Siete Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Noventa Lempiras con Cincuenta y Nueve Centavos (7,983,290.59) y se amplió el plazo de ejecución de las obras en setenta (70) días calendario, resultando un nuevo plazo para hacer entrega del trabajo final de doscientos siete (207) días calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación, siendo la nueva fecha de finalización del contrato el catorce (14) de julio de 2017. **CLÁUSULA TERCERA:** En base a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda y Cláusula Décima Tercera del Contrato de Construcción No. CC-10-2016-SEAPI-UNAH y en virtud de la Certificación y Justificaciones, documentos emitidos por el Supervisor del proyecto con fechas 11 de julio de 2017, 7 de julio de 2017 y 11 de julio de 2017 respectivamente, de mutuo acuerdo hemos convenido disminuir el valor del contrato en **Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cinco Lempiras con Quince Centavos (295,505.15)**, que representa una disminución de aproximadamente 3.86 % del contrato original; el nuevo valor del contrato es de **Siete Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Cinco Lempiras con Cuarenta y Cuatro Centavos (7,687,785.44)**. También se acordó ampliar el plazo de ejecución de las obras en **diecisiete (17) días calendario**, resultando un nuevo plazo para hacer entrega del trabajo final de **doscientos veinticuatro (224) días calendario** a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación, siendo la **nueva fecha de finalización del contrato el treinta y uno (31) de julio de 2017**. **CLÁUSULA QUINTA:** En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta del contrato y los artículos 102, 103 y 105 de la Ley de Contratación del Estado y 240 de su Reglamento, EL CONTRATISTA deberá ampliar la



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

RECTORÍA

vigencia de la Garantía de Anticipo de manera que venza en la nueva fecha de finalización de las obras o una vez amortizado el 100% del mismo; y ampliar la vigencia de la Garantía Cumplimiento de Contrato de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido y el valor de dicha garantía a fin de adaptarla a esta Modificación No. 3, teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Es entendido que no se efectuará ningún pago relacionado con esta Modificación, si no se presenta el endoso de las garantías de Anticipo y Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA CUARTA: La presente documentación se regirá por las cláusulas aquí previstas y en lo no previsto se sujetará a las cláusulas del contrato original. En fe de lo anterior y estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas de esta Modificación, firmamos en triplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los *trece* (13) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).



Julieta Castellanos Ruíz
JULIETA CASTELLANOS RUÍZ
CONTRATANTE



Abraham Antonio Calona Herrera
ABRAHAM ANTONIO CALONA HERRERA
CONTRATISTA



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

ORDEN DE CAMBIO No. 1

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH.

"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS Y PLANTAS PILOTO DE INNOVACIÓN ALIMENTARIA EN CENTROS REGIONALES DE LA UNAH" PAQUETE B.

CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.

Nosotros **JULIETA CASTELLANOS RUÍZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Sociología, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 1518-1954-00075, actuando en mi condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); nombrada para tal cargo según consta en el Acuerdo Número No. 013-2013-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU), según punto de Acta preparado en la Agenda de la sesión extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de 2013, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad número 0801-1982-18456, en mi condición de Gerente General de la Empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.**, nombrado mediante Escritura Pública de Constitución número cuatro (4) de fecha cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cuatro (1974), autorizada por el Notario Armando Aguilar C., inscrita bajo el Número noventa y siete (97), folios doscientos setenta y tres (273) al doscientos setenta y seis (276), Tomo ochenta y siete (87) del Registro de Comerciantes Sociales en el Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, con fecha once (11) de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), que en adelante me denominaré **EL CONTRATISTA**; con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, emitimos y autorizamos la **ORDEN DE CAMBIO No. 1** al **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS Y PLANTAS PILOTO DE INNOVACIÓN ALIMENTARIA EN CENTROS REGIONALES DE LA UNAH" PAQUETE B.**, mediante la cual se modifica el valor del contrato original, suscrito el 20 de diciembre de 2016; disminuyendo el mismo en menos **Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos Lempiras con Treinta y**

Orden de Cambio No. 1 del Contrato de Construcción No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH del Proyecto: "Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Plantas Piloto de Innovación Alimentaria en Centros Regionales de la UNAH" Paquete B.



Handwritten signature



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

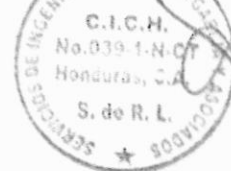
Cinco Centavos (- L 1,757,972.35), valor que se desglosa de la siguiente manera: 1) Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Planta Piloto de Innovación Alimentaria, Centro Universitario Regional del Centro, CURC por un valor de menos Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Nueve Lempiras con Cuatro Centavos (- L 608,409.04) y 2) Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Planta Piloto de Innovación Alimentaria, Centro Universitario Regional de Occidente, CUROC por un valor de menos Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres Lempiras con Treinta y Un Centavos (- L 1,149,563.31) estableciéndose un nuevo valor del contrato de **Cincuenta y Dos Millones Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Veintiséis Lempiras con Dieciocho Centavos (L 52,202,426.18)**, conforme al detalle siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		Porcentaje Sobre el Valor del Contrato Original
Valor Original del Contrato	L 53,960,398.53	
Orden de Cambio No. 1	L -1,757,972.35	-3.26%
Nuevo Valor del Contrato	L 52,202,426.18	-3.26%

Esta modificación disminuye el valor original del contrato en aproximadamente -3.26 % y se fundamenta en lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH y en lo dispuesto en los artículos 121, 122, 123, de la Ley de Contratación del Estado, artículos 202 al 206 de su Reglamento. El valor correspondiente a esta Orden de Cambio se financiará de la estructura presupuestaria: Programa 03.01.01, Código 190, Objeto del Gasto 47100.01. Los conceptos y valores que soportan esta Orden de Cambio están detallados en el documento denominado "ORDEN DE CAMBIO No. 1" y se fundamenta en los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de aprobación de la Orden de Cambio No. 1 de fecha 26 de junio de 2017 presentada por el Ingeniero Salvador García V. en su condición de Representante Legal de la Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L., a la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI - UNAH.
- 2) Notas de remisión de la Orden de Cambio No. 1 presentadas por el Ingeniero Salvador García V. Representante Legal de la Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. con fecha 26 de junio de 2017 y la Ingeniera Virginia Margarita Valle Aguiluz, Supervisora del Proyecto por parte de SEAPI-UNAH con fecha 21

Orden de Cambio No. 1 del Contrato de Construcción No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH del Proyecto: "Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Plantas Piloto de Innovación Alimentaria en Centros Regionales de la UNAH" Paquete B.



Handwritten signature



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

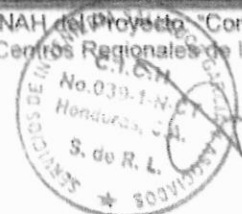
CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

de julio de 2017 a la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de la SEAPI, adjuntando los siguientes documentos:

- a. Cuadro de Cantidades de Obra y Presupuesto de la **Orden de Cambio No. 1**, en donde se detallan las actividades contratadas que se aumentan, las actividades contratadas que disminuyen, las obras adicionales nuevas y el resumen de la obra modificada de 1) Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Planta Piloto de Innovación Alimentaria, Centro Universitario Regional del Centro, CURC y 2) Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Planta Piloto de Innovación Alimentaria, Centro Universitario Regional de Occidente, CUROC. Documentos firmados y sellados por los representantes del Contratista, los Enlaces de Campo SEAPI-UNAH y la Supervisora del Proyecto.
- b. Fichas de Precios Unitarios y Memoria de Cálculo de las Actividades Nuevas correspondientes a la **Orden de Cambio No. 1** de "Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Planta Piloto de Innovación Alimentaria, Centro Universitario Regional del Centro, CURC"; firmados y sellados por los representantes del Contratista y el Enlace de Campo SEAPI-UNAH.
- c. Fichas de Precios Unitarios y Memoria de Cálculo de las Actividades Nuevas correspondientes a la **Orden de Cambio No. 1** de "Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Planta Piloto de Innovación Alimentaria, Centro Universitario Regional de Occidente, CUROC"; firmados y sellados por los representantes del Contratista y el Enlace de Campo SEAPI-UNAH.
- d. **JUSTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO No. 1** al Contrato de Construcción No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH de fecha 21 de julio de 2017, firmada y sellada por la Ingeniera Virginia Margarita Valle Aguiluz, Supervisora del Proyecto por parte de SEAPI-UNAH, con las recomendaciones técnicas en que se fundamenta la respectiva **Orden de Cambio No. 1**.
- d. **CERTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO No. 1** al Contrato de Construcción No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH de fecha 21 de julio de 2017 firmada y sellada por la Ingeniera Virginia Margarita Valle Aguiluz, Supervisora del Proyecto por parte de SEAPI-UNAH, en la que manifiesta que la Orden de Cambio No. 1 ha sido revisada y aprobada por la Supervisión y a la vez solicita la aprobación y suscripción de la misma.

Orden de Cambio No. 1 del Contrato de Construcción No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH del Proyecto "Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas y Plantas Piloto de Innovación Alimentaria en Centros Regionales de la UNAH" Paquete B.



Handwritten signature



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

En fe de lo anterior firmamos en triplicado la presente Orden de Cambio No. 1 al Contrato de Construcción No. CC-12-2016-SEAPI-UNAH en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los das (17) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).


JULIETA CASTELLANOS RUIZ

Representante Legal
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
EL CONTRATANTE




GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ

Representante Legal
Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.
EL CONTRATISTA



CERTIFICA:


VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ
EL SUPERVISOR



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

ORDEN DE CAMBIO No. 1

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-03-2017-SEAPI-UNAH.

"READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS, CIUDAD UNIVERSITARIA"

Nosotros **JULIETA CASTELLANOS RUÍZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Sociología, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 1518-1954-00075, actuando en mi condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); nombrada para tal cargo según consta en el Acuerdo Número No. 013-2013-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU), según punto de Acta preparado en la Agenda de la sesión extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil trece (2013), que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte el señor **GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1982-18456, actuando en mi condición de Gerente de la sociedad mercantil **SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.**, (en lo sucesivo "**SGA**"), sociedad de este domicilio según consta en Escritura Pública de Constitución Número 4 de fecha 5 de marzo de 1974, autorizada por el Notario Armando Aguilar C., e inscrita bajo el Número 97, Folios 273 al 276 del Tomo 87 del Registro de Comerciantes Sociales en el Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; modificada la sociedad por cambio de denominación mediante Testimonio del Instrumento Número 9, autorizado por el Notario Jorge Alcides Aguilar Sosa, en fecha 10 de agosto de 1990 e inscrita con el Número 4 del Tomo 240 del Registro de Comerciantes Sociales, de Francisco Morazán; también se acredita en el mismo Instrumento Número 9 mi nombramiento como Gerente General y mis atribuciones como Representante Legal de la referida sociedad; y el señor **CESAR SAÚL BRAN BARAHONA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0501-1976-08235, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.** (en lo sucesivo "**SERPIC**"), sociedad de este domicilio como consta en la Escritura Pública de Constitución Número 1 de fecha 8 de enero de 1981, autorizado por el Notario Carlos Alberto Gómez Moreno e inscrita bajo el Número 72 del Tomo 134 del Registro de

Orden de Cambio No. 1 del Contrato de Construcción No. CC-03-2017-SEAPI-UNAH del Proyecto:

"Readecuación y Mejoramiento de las Instalaciones y Clínicas Odontológicas, Ciudad Universitaria"

Página 1





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

Comerciantes Sociales, de Francisco Morazán; mis facultades como Representante Legal de la referida sociedad obran en el Testimonio de la Escritura Pública 36 de fecha quince 15 de abril de 2002, otorgada ante el Notario Público Juan René Rivera e inscrita con el Número 64 del Tomo 508 del Registro de Comerciantes Sociales en el Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; y en mi condición de Gerente General del **CONSORCIO SALVADOR GARCÍA SERPIC, S.A.**, en lo sucesivo, "**CONSORCIO SGS**" sociedad de este domicilio como consta en el Testimonio del Instrumento Público Número 23 de fecha 7 de julio de 2016, autorizado por el Notario José Rafael Rivera Ferrari e inscrita bajo el Número 35016, Matrícula 2553143 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P; mis facultades como Gerente General del **CONSORCIO SGS** obran en la referida escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "CONSORCIO SALVADOR GARCÍA SERPIC, S.A"**, que en adelante me denominaré **EL CONTRATISTA**; con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, emitimos y autorizamos la **ORDEN DE CAMBIO No. 1** del **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-03-2017-SEAPI-UNAH "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AS INSTALACIONES Y CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, mediante la cual se modifica el valor del contrato original, suscrito el 17 de febrero de 2017; disminuyendo el mismo en menos **Quinientos Seis Mil Trescientos Sesenta y Seis Lempiras con Noventa y Ocho Centavos (- L 506,366.98)**, estableciéndose un nuevo valor del contrato de **Cuarenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Tres Lempiras con Dos Centavos (L 43,273,633.02)**, conforme al detalle siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		Porcentaje Sobre el Valor del Contrato Original
Valor Original del Contrato	L 43,780,000.00	
Orden de Cambio No. 1	L -506,366.98	-1.16%
Nuevo Valor del Contrato	L 43,273,633.02	-1.16%

Esta modificación disminuye el valor original del contrato en aproximadamente -1.16 % y se fundamenta en lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-03-2017-SEAPI-UNAH** y en lo dispuesto en los artículos 121, 122, 123, de la Ley de Contratación del Estado, artículos 202 al 206 de su

Orden de Cambio No. 1 del Contrato de Construcción No. CC-03-2017-SEAPI-UNAH del Proyecto:

"Readecuación y Mejoramiento de las Instalaciones y Clínicas Odontológicas, Ciudad Universitaria"

Página 2





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

RECTORÍA

Reglamento. El valor correspondiente a esta Orden de Cambio se financiará de la estructura presupuestaria: Programa 03.01.01, Código 198, Objeto del Gasto 47100.01. Los conceptos y valores que soportan esta Orden de Cambio están detallados en el documento denominado "ORDEN DE CAMBIO No. 1" y se fundamenta en los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de aprobación de la Orden de Cambio No. 1 de fecha 6 de julio de 2017, presentada por el Abogado Cesar S. Bran en su condición de Gerente General del CONSORCIO SALVADOR GARCÍA SERPIC, S.A., a la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI - UNAH.
- 2) Nota de remisión de la Orden de Cambio No. 1 presentada por el Abogado Cesar S. Bran en su condición de Gerente General del CONSORCIO SALVADOR GARCÍA SERPIC, S.A. con fecha 6 de julio de 2017 al Arquitecto Julio Cesar Salgado, Supervisor del Proyecto por parte de SEAPI-UNAH y Oficio JS No. 002-2017 presentado por el Arquitecto Julio Cesar Salgado, Supervisor del Proyecto por parte de SEAPI-UNAH con fecha 6 de julio de 2017 a la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de la SEAPI, adjuntando los siguientes documentos:
 - a. Cuadro de Cantidades de Obra y Presupuesto de la **Orden de Cambio No. 1**, en donde se detallan las actividades contratadas que se aumentan, las actividades contratadas que disminuyen, las obras adicionales nuevas y el resumen de la obra modificada. Documentos firmados y sellados por los representantes del Contratista y del Supervisor del Proyecto.
 - b. Fichas de Precios Unitarios y Memoria de Cálculo de las Actividades Nuevas correspondientes a la **Orden de Cambio No. 1**; firmados y sellados por los representantes del Contratista y del Supervisor del Proyecto.
 - c. **JUSTIFICACIÓN ORDEN DE CAMBIO No. 1 DE CONTRATO** de fecha 6 de julio de 2017, firmada y sellada por el Arquitecto Julio Cesar Salgado, Supervisor del Proyecto por parte de SEAPI-UNAH, con las recomendaciones técnicas en que se fundamenta la respectiva **Orden de Cambio No. 1**.





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

- d. **CERTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO No. 1** al Contrato de Construcción No. CC-03-2017-SEAPI-UNAH de fecha 6 de julio de 2017 firmada y sellada por el Arquitecto Julio Cesar Salgado, Supervisor del Proyecto por parte de SEAPI-UNAH, en la que manifiesta que la Orden de Cambio No. 1 ha sido revisada y aprobada por la Supervisión y a la vez solicita la aprobación y suscripción de la misma.

En fe de lo anterior firmamos en triplicado la presente Orden de Cambio No. 1 del Contrato de Construcción No. CC-03-2017-SEAPI-UNAH en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Juljeta Castellanos Ruiz

JULJETA CASTELLANOS RUIZ

Representante Legal

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

EL CONTRATANTE



~~CESAR SAUL BRAN BARAHONA~~

Gerente General

CONSORCIO SALVADOR GARCIA - SERPIC, S.A. (CONSORCIO SGS)

EL CONTRATISTA



CERTIFICA:



JULIO CESAR SALGADO

EL SUPERVISOR